

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda. Granada.

Denominación del puesto: Servicio de Comercio.

Código: 8144510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-13.500,00 €.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Comercio.

Area relacional: Admón. Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adecuan las características de los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes a lo dispuesto en el Decreto 280/2002.

En el BOJA número 128, de 2 de noviembre de 2002, se publicó Resolución de 14 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo. Los Anexos I-A y I-B de esta disposición relacionaban las plazas ofertadas describiendo las características de las mismas.

Dentro del plazo de presentación de solicitudes para participar en este concurso de méritos, con fecha 16 de noviembre de 2002, se publica en el BOJA número 134 el Decreto 280/2002, de 12 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto de los puestos adscritos a personal funcionario, con efectos administrativos desde el 1 de enero de 2002.

Dado que esta modificación afecta a uno de los puestos de trabajo contenidos en el Anexo I-A de la Resolución de 14 de octubre de 2002, cuya adscripción se amplía a otro Cuerpo y, en consecuencia, se amplía el número de posibles solicitantes del citado puesto, en cumplimiento del principio de seguridad jurídica establecido en el artículo 9.3 de la Constitución Española y en uso de las competencias atribuidas a este Instituto por la Orden de 14 de julio de 1999,

D I S P O N G O

Primero. Sustituir en el Anexo I-A de la Resolución de 14 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo, el puesto: «Auxiliar Administrativo», código 1717510, número de puestos: Uno, adscripción: Funcionarios, Grupo: D, Cuerpo Preferente: D-1, nivel: 15, RID, Complemento específico: 4.961,76, por el puesto: «Auxiliar de Gestión», código 1717510, número de puestos: Uno, adscripción: Funcionarios, Grupo: C-D, Cuerpo Preferente: C-1, nivel: 16, RID, Complemento específico: 5.061,00, manteniendo inalterables el resto de bases de la convocatoria.

Segundo. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes, a los únicos efectos del puesto citado en el punto anterior, en 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los Anexos 4, 5, 6 y 7 se encuentran publicados en el BOJA número 41, de 9.4.2002, páginas 5.441 a 5.448.

Cuarto. Se prorroga el plazo de resolución del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2002, BOJA número 128, por un plazo de cuatro meses desde el fin del período de presentación de solicitudes ofertado por la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 17 de diciembre de 2002 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celador-Conductor dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 4, de 8.1.2003).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 4, de 8 de enero de 2003, Resolución de 17 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la

selección y provisión de plazas de la categoría de Celador-Conductor dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 394.

Donde dice: «2.1. En esta fase se ofertan 1.314 plazas de la categoría de Celador-Conductor.

Del total de plazas ofertadas se establece un cupo de reserva de 39 plazas para su cobertura por personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% (...)»

Debe decir: «2.1. En esta fase se ofertan 1.385 plazas de la categoría de Celador-Conductor.

Del total de plazas ofertadas se establece un cupo de reserva de 42 plazas para su cobertura por personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% (...)»

Página núm. 395.

Donde dice: «b) Poseer certificado de escolaridad o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (...)»

Debe decir: «b) Poseer el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (...)»

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 16 de diciembre de 2002, por la que se conceden ayudas a la realización de proyectos en materia de Teleeducación E-Learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 4 de junio de 2002.

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 4 de junio de 2002, (BOJA núm. 75, de 27 de junio de 2002), se convocaban ayudas a la realización de proyectos en materia de Teleeducación E-Learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía. Instruido el procedimiento, y analizadas las solicitudes presentadas conforme lo previsto en los arts. 8 y siguientes de la citada Orden, a propuesta del Secretario General para la Sociedad de la Información, y de acuerdo con lo establecido en el art. 10.3 de la citada Orden

RESUELVO

1. Conceder las ayudas a la realización de los proyectos en materia de Teleeducación E-Learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas en la Orden de 4 de junio de 2002, a las entidades que se recogen en el Anexo, con expresión de las aplicaciones presupuestarias, entidad beneficiaria, importe total del proyecto e importe de la subvención. El 50% del importe de la subvención se hará con cargo a la aplicación presupuestaria de 2002 y el 50% restante con cargo a la aplicación presupuestaria de 2003.

2. La presente Orden resolutoria es contraria a la estimación del resto de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 4 de junio de 2002, por la que se convocaban las citadas ayudas.

3. La forma y secuencia del pago de las ayudas, las obligaciones y condiciones a que se sujetan los beneficiarios, y el plazo y forma de justificación de las ayudas se regularán por lo dispuesto en la citada Orden de 4 de junio de 2002, reguladora de las ayudas.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación o notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.17.00.770.02.52A.7 de 2002

Aplicación presupuestaria: 3.1.01.00.17.00.770.02.52A.7 de 2003

Beneficiario	Importe total proyecto	Importe subvención
Anfora, S.L.	362.637,00 €	70.277,00 €
Astivia Tecnologías Avanzadas, S.L.	153.900,00 €	68.673,00 €
Era Europe, S.L.	248.267,00 €	64.304,00 €
Formación Digital, S.L.	331.180,00 €	62.997,00 €
Innovación y Cualificación, S.L.	225.348,25 €	58.953,00 €
Tecnimedia Center, S.L.	604.017,00 €	59.674,00 €
Mediafora, S.L.	154.500,00 €	56.876,00 €
Human Development, S.L.	95.486,12 €	55.216,00 €
Instituto de Innovación Empresarial, S.A	81.080,00 €	52.344,00 €
Grupo IUD, S.L.L.	126.133,85 €	51.698,00 €

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 6 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican subvenciones concedidas en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001. (BOJA núm. 113, de 26.9.2002).

Advertido error en los puntos segundo y tercero de la citada Resolución (BOJA núm. 113, de 26.9.02), procede su corrección mediante su sustitución por lo insertado a continuación:

Segundo. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en las respectivas propuestas de resolución. Los beneficiarios deberán presentar ante la Delegación Provincial las certificaciones de obra y/o facturas de empresas suministradoras o de servicios que justifiquen la inversión agrupadas en función del concepto desglosado del presupuesto aprobado, así como, en su caso, memoria explicativa de las actividades desarrolladas, estudios y proyectos elaborados. Dicha justificación se efectuará en el plazo de 3 meses a partir de la fecha prevista para su finalización.

RESUELVE

A dichos efectos no tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a adquisición de inmuebles, circulante, gastos de constitución de sociedad, tasas e impuestos deducibles.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1, la subvención se podrá abonar en uno o más pagos, previa justificación de la inversión realizada conforme al punto anterior. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión, efectivamente, realizada por el beneficiario, según justificación el porcentaje de financiación definitivo en la Resolución de concesión.

Almería, 22 de noviembre de 2002

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Málaga. (PP. 3763/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades

que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,80 €
Tarjeta bus (10 viajes)	5,50 €
Tarjeta mensual (viajes ilimitados durante 1 mes)	27,95 €
Tarjeta estudiante (viajes ilimitados durante 1 mes)	19,95 €
Tarjeta joven (viajes ilimitados durante 1 mes)	19,95 €
Billete especial feria	1,00 €
Billete aeropuerto	1,00 €
Tarjeta jubilado (que cumplan las condiciones exigidas)	Gratuito

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 3915/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Diámetro del contador en mm	
13	1,9694 euros/mes
15	3,4351 euros/mes
20	5,0944 euros/mes
25	9,8208 euros/mes
30	14,7861 euros/mes
40	29,5723 euros/mes

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
50	63,3608 euros/mes
65	84,2617 euros/mes
80	106,1954 euros/mes
100	147,8872 euros/mes
125	232,4136 euros/mes
150	436,6431 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 7 m ³ /mes	0,1937 euros/m ³
Más de 7 hasta 15 m ³ /mes	0,3164 euros/m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /mes	0,5037 euros/m ³
Más de 30 m ³ /mes	0,9620 euros/m ³
Uso industrial, comercial y obras	
De 0 hasta 25 m ³ /mes	0,5037 euros/m ³
Más de 25 hasta 35 m ³ /mes	0,7361 euros/m ³
Más de 35 m ³ /mes	1,0525 euros/m ³
Uso Centros Oficiales	
Bloque único/mes	0,2583 euros/m ³
Otros usos	
De 0 hasta 35 m ³ /mes	0,7361 euros/m ³
Más de 35 m ³ /mes	1,0525 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 24,31 €/mm	
Parámetro B: 261,98 €/l/seg.	
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	58,32 euros
20	85,82 euros
25	113,34 euros
30	140,84 euros
40	195,86 euros
50	250,88 euros
65	333,40 euros
80	415,93 euros
100	526,00 euros
125	663,52 euros
150 y superiores	801,06 euros
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	29,09 euros
20	87,25 euros
25	174,50 euros
30	290,83 euros
40	436,24 euros
50 y superiores	872,49 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 30 de diciembre de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por la Diputación Provincial de Almería, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto básico y de trazado de actuaciones urgentes en el sistema de abastecimiento de agua al Almanzora-Los Vélez, Desglosado I.

La Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el día 23 de abril de 2001, aprobó el proyecto básico y de trazado de actuaciones urgentes en el sistema de abastecimiento de agua al Almanzora-Los Vélez, así como el inicio del expediente de expropiación forzosa y la relación de propietarios y bienes afectados por el citado expediente, al tiempo que se solicitó del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación de los mismos.

La declaración de utilidad pública se entiende implícita a tenor de lo establecido en el artículo 130 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en el que se establece que la aprobación de los proyectos de obras hidráulicas de interés general llevará consigo la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos, a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

La urgencia solicitada se fundamenta en el grave problema de abastecimiento de agua que tienen los municipios de las Comarcas del Almanzora y Los Vélez, debido al déficit de agua que arrastran históricamente y que cada vez se hace más agudo por la persistente sequía y las escasas disponibilidades de recursos hídricos.

Los acuíferos subterráneos se encuentran sobreexplotados y el pantano de Cuevas del Almanzora tiene en la actualidad un índice de embalse del 4%, considerándose técnicamente muerto a la espera de recibir aportes inmediatos del trasvase Tajo-Segura, así como de la desaladora de agua de mar de Carboneras, actualmente en fase de ejecución y del previsto trasvase del Negratín.

El problema de abastecimiento de agua potable en los municipios del medio y alto Almanzora es acuciante, lo que lleva en las estaciones más desfavorables del año, en algunos casos, a tener que restringir el consumo de agua potable domiciliar, abasteciéndose a los vecinos mediante camiones cisternas.

Entre las medidas adoptadas con el fin de paliar este problema, la Diputación Provincial de Almería ha presentado solicitud de ayuda con cargo a los Fondos de Cohesión de la Unión Europea, para ejecutar las obras comprendidas en el proyecto básico y de trazado de actuaciones urgentes en el sistema de abastecimiento en la Comarca Almanzora-Los Vélez, Desglosado I, habiendo sido preseleccionada. Esta primera actuación permitirá garantizar el consumo de agua potable, cumpliendo las exigencias de la Directiva 75/440/CEE, al ser tratadas previamente en estación de tratamiento de agua potable para eliminar el altísimo contenido de sales.

Han sido identificados plenamente los bienes objeto de ocupación y practicada la información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 100, de 25 de mayo de 2001, sin que durante el plazo establecido al efecto se hayan presentado alegaciones.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de diciembre de 2002,

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por la Diputación Provincial de Almería, de los bienes y derechos afectados por la realización del proyecto básico y de trazado de actuaciones urgentes en el sistema de abastecimiento de agua al Almanzora-Los Vélez, Desglorado I, y cuya descripción es la siguiente:

PROPIETARIO	PARCELA	SUPERFICIE	CULTIVO
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	0008	96,00	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	0009	4.620,00	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	0011	4.242,00	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	0001	798,80	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL OVEA	0058	240,23	PASTOS
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0012	8.100,00	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0013	990,00	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0015	48,00	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0024	56,34	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0030	39,78	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0032	34,26	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0036	70,47	CAMINO
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0040	560,27	ENSANCHES
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0041	1.788,73	ENSANCHES
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	0042	3.399,48	CAMINO
BLESA RODRIGUEZ, DIEGO	0056	36,79	CAMINO
BLESA RODRIGUEZ, DIEGO	0065	124,35	CAMINO
BLESA RODRIGUEZ, DIEGO	0067	36,75	CAMINO
BLESA RODRIGUEZ, DIEGO	0074	36,87	CAMINO
BLESA RODRIGUEZ, DIEGO	0085	58,90	CAMINO
BONILLA JIMÉNEZ, FERNANDO	0050	295,84	PASTOS
BONILLA JIMÉNEZ, FERNANDO	0052	495,13	PASTOS
BONILLA JIMÉNEZ, FERNANDO	0054	3.514,63	VINAS
BONILLA JIMÉNEZ, JOSÉ	0047	3.899,45	PASTOS
BONILLA JIMÉNEZ, JOSÉ	047A	3.899,45	PASTOS
BONILLA SEGURA, PASCUAL	037A	5.177,80	LABOR SECANO
CASANOVA MARTÍNEZ, ANA	0088	910,39	CAMINO
CASANOVA MARTÍNEZ, ANA	0089	717,95	ENSANCHES
CASANOVA MARTÍNEZ, ANA	0090	10.204,72	ENSANCHES
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0003	5.453,68	OBRA FABRICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0006	101,89	RAMBLA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0010	672,00	RAMBLA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0049	167,58	RAMBLA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0051	118,84	RAMBLA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0053	82,17	RAMBLA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0076	37,07	RAMBLA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0078	191,54	RAMBLA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	0087	493,70	RAMBLA
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	0039	96,13	OBRA FABRICA
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	0083	66,59	CAMINO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	0022	410,20	REGADÍO
GALLEGA EGEA, MARÍA	0066	152,11	ERIAL
GARCÍA MUÑOZ, RAMÓN	0027	62,44	PASTOS
GARCÍA MUÑOZ, RAMÓN	0028	176,89	PASTOS
HERRERO INIESTA, MARÍA	0055	789,05	PASTOS
HNOS. GINES BLESA BLESA	0068	424,27	ALMENDROS
HNOS. GINES BLESA BLESA	0069	798,29	ALMENDROS
HNOS. GINES BLESA BLESA	0070	648,92	PASTOS
JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, GINES	0017	180,00	OLIVOS
JIMÉNEZ GARCÍA, MIGUEL	0018	132,00	OLIVOS
JIMÉNEZ LÓPEZ, MIGUEL	0084	3.352,87	PASTOS
JIMÉNEZ LÓPEZ, MIGUEL	0084R	3.352,87	PASTOS
MOLINA MENA, MARÍA	0082	1.643,20	PASTOS
PARDO PARRA, BLAS	0057	408,08	PASTOS
PARRA INVERNÓN, FRANCISCO	0021	120,00	CARRETERA
PARRA INVERNÓN, FRANCISCO	0037	5.177,82	LABOR SECANO
PARRA INVERNÓN, FRANCISCO	0043	372,19	LABOR SECANO
PARRA INVERNÓN, FRANCISCO	0044	938,14	OLIVOS
PARRA LÓPEZ, PEDRO	0014	270,00	LABOR SECANO
PARRA MUÑOZ, INÉS	0059	251,50	PASTOS
PARRA PARRA, JOSÉ	0064	1.268,60	ERIAL
PARRA ZURANO, MARÍA	0073	1.164,50	PASTOS
PERALTA PERALTA, ANA Mª	0033	831,40	PASTOS
PÉREZ NÚÑEZ, JESUS	0071	756,17	PASTOS

PROPIETARIO	PARCELA	SUPERFICIE	CULTIVO
PÉREZ NÚÑEZ, JESUS	0072	282,26	PASTOS
RAMOS DÍAZ, ANA	0077	1.983,94	PASTOS
RAMOS DÍAZ, DIEGO	0079	2.316,06	PASTOS
RAMOS DÍAZ, LUISA		2.470,29	PASTOS
RAMOS DÍAZ, LUISA	0081	1.415,05	PASTOS
RAMOS EGEA, DOMINGO	0046	614,23	OLIVOS
RENFE	0004	12.533,87	VIA ABANDONADA
RENFE	0005	3.981,31	VIA ABANDONADA
RENFE	0007	30.954,07	VIA ABANDONADA
RUIZ MARTÍNEZ, ANA JOSEFA	0063	798,86	LABOR SECANO
RUIZ MARTÍNEZ, CATALINA	0061	305,03	PASTOS
RUIZ MARTÍNEZ, ISABEL	0062	627,97	PASTOS
RUIZ MARTÍNEZ, ISABEL	062A	627,97	PASTOS
RUIZ MARTÍNEZ, PEDRO	0060	270,99	PASTOS
SANCHEZ LÓPEZ, ISABEL	0075	1.669,17	PASTOS
SAT 5776 ABEMAR	0045	622,07	OLIVOS
SAT 5776 ABEMAR	0086	162,18	ENSANCHES
SEGURA CAMACHO, ANA	0038	229,74	PASTOS
SEGURA MIRAS, AGUSTÍN	0016	72,00	OLIVOS
SEGURA QUILLES, PEDRO	0020	36,00	LABOR SECANO
SEGURA RAMOS, ANA Mª	0034	261,99	PASTOS
TORREGROSA TERUEL, MIGUEL	0035	725,26	PASTOS
TRABALÓN LÓPEZ, DOMINGO	0002	72,46	OBRA FABRICA
TRABALÓN LÓPEZ, DOMINGO	0023	51,22	REGADÍO
TRABALÓN LÓPEZ, DOMINGO	0025	212,67	REGADÍO
TRABALÓN LÓPEZ, DOMINGO	0029	1.371,17	PASTOS
TRABALÓN LÓPEZ, DOMINGO	0031	1.182,61	PASTOS
TRABALÓN LÓPEZ, DOMINGO	0026	344,71	REGADÍO

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO

Consejero de Gobernación

ACUERDO de 7 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se reconocen tres asociaciones como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

La Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, dispone, en su artículo 6, que dicho reconocimiento se producirá por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con respecto a aquellas asociaciones andaluzas que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos por el artículo 5 de la citada Ley, dando lugar el mismo a la iniciación de los trámites de inscripción en el Registro de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Dado que las tres entidades andaluzas que figuran en el anexo que se acompaña al presente Acuerdo han solicitado su reconocimiento como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz y aportado la documentación reglamentaria, oído el Consejo de Comunidades Andaluzas, a propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de enero de 2003, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Reconocer como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a las tres entidades que figuran en el anexo a este Acuerdo. El alcance y contenido de dicho reconocimiento viene establecido en la Ley 7/1986, de 6 de mayo.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites para la inscripción de dichas entidades en el Registro de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Tercero. El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el Acuerdo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO

ENTIDADES ANDALUZAS A LAS QUE SE RECONOCEN COMO
COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL
TERRITORIO ANDALUZ

Denominación: Asociación Andaluza Jerezanos de la Diáspora.

Localidad: Madrid.

Denominación: Euroferia Andaluza.

Localidad: Bruselas (Bélgica).

Denominación: Peña Andaluza de Vilvoorde.

Localidad: Vilvoorde (Bélgica).

ACUERDO de 7 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de El Valle, de la provincia de Granada, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de protección perimetral de las captaciones de agua en los núcleos de Melegís, Restábal y Saleres, pertenecientes al citado término municipal.

El Ayuntamiento de El Valle, de la provincia de Granada, mediante acuerdo adoptado por el Pleno, en la sesión celebrada el día 5 de abril de 2002, acordó iniciar expediente de expropiación de los terrenos afectados por la ejecución del proyecto de protección perimetral de las captaciones de agua en los núcleos de Melegís, Restábal y Saleres, en el citado

municipio, así como la relación de propietarios y bienes afectados por el citado expediente expropiatorio.

La declaración de utilidad pública se entiende implícita, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, al tratarse de una obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1999, de la Diputación Provincial de Granada.

La declaración de urgente ocupación que se solicita viene motivada por la necesidad de solucionar las deficiencias advertidas en el sistema de abastecimiento de agua potable del municipio de El Valle, entre otras, carecer las captaciones de agua de valla exterior y de perímetro de protección, presentando riesgo de contaminación por actividades agrícolas, junto con otras deficiencias más fácilmente subsanables como la colocación de un tubo para toma de muestras, retirada de bombas en desuso y cumplimiento de libros oficiales de control analítico.

Por otra parte, además de la necesidad de protección de las captaciones, se ha de tener en cuenta el aspecto más importante, además de la necesidad de protección de las captaciones, se ha de tener en cuenta el aspecto más importante y acuciante del asunto, que se trata de que el agua de consumo público no reúna en determinados períodos los parámetros indicados en la reglamentación sanitaria para ser apta para el consumo humano, con el consiguiente riesgo para la salud y salubridad públicas, y ello debido a las filtraciones que se producen fundamentalmente en la captación de Melegís, como consecuencia de la filtración de las aguas de riego, sobre todo en verano, época de mayor riego.

Identificados plenamente los bienes objeto de ocupación y practicada la información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 148, de 1 de julio de 2002, y el Diario Ideal, de 23 de junio del mismo año, interponiéndose recurso potestativo de reposición por don Jorge Palma Palma, que fue desestimado mediante acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2002.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de enero de 2003,

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de El Valle, de la provincia de Granada, de los bienes afectados por la realización del proyecto de protección perimetral de las captaciones de agua en los núcleos de Melegís, Restábal y Saleres, pertenecientes al término municipal de El Valle y cuya descripción es la siguiente:

Polígono: 6.
Parcela: 82.
Superficie a ocupar m²: 398.
Propietario: Manuel Roldán Ibáñez.

Polígono: 6.
Parcela: 81.

Superficie a ocupar m²: 140.
Propietario: Pablo Contreras Carmona.

Polígono: 6.
Parcela: 99.
Superficie a ocupar m²: 290.
Propietario: Jorge y Jesús Palma Palma.

Todos ellos sitios en el paraje El Chorrillo de Melegís y de suelo no urbanizable.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para mejora de su infraestructura en el año 2002 (BOJA núm. 101, de 26.7.2002).

Con fecha 29 de agosto de 2002, se ha publicado en BOJA, con el número 101, la Resolución de 26 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba, que se citan, para la mejora de su infraestructura en el año 2002.

Habiéndose advertido, en relación con el expediente número IR1405102 correspondiente al Ayuntamiento de Valsequillo, error en la transcripción de la cuantía del presupuesto de actuación subvencionada; se procede a su rectificación al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de forma que, donde dice: 54.685,78; debe decir: 44.936,74.

Córdoba, 3 de enero de 2003

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los bene-

ficiario/as de Rentas de Subsistencia reguladas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, y Orden de desarrollo de 6 de mayo de 1997, y Decreto 56/1995, de 7 de marzo, con Orden de desarrollo de 9 de mayo de 1997, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, CP 41011, Sevilla.

Número de expediente: ARS-FSE-MUJ-0736/97-SE.

Interesada: Francisca Muñoz Martos.

Ultimo domicilio: Plaza Dolores Fernández, 6, 1.º izda. CP 41009, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Número de expediente: ARS-FSE-MUJ-0451/97-SE.

Interesada: M.ª José Fernández Villegas.

Ultimo domicilio: C/ San Luis, núm. 24, bajo 2. CP 41003, Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Número de expediente: ARS-FSE-MUJ-0381/97-SE.

Interesada: Carmen Baena Sáenz.

Ultimo domicilio: C/ Ruiz Gijón, núm. 7, bajo. CP 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Número de expediente: ARS-FSE-0885/97-SE.

Interesado: Rogelio Manuel Guerra Romero.

Ultimo domicilio: C/ Miguel Hernández, núm. 2, CP 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Número de expediente: ARS-FSE-MUJ-0634/97-SE.

Interesada: Carmen García Pérez.

Ultimo domicilio: Avda. de las Ciencias, núm. 34, 6.º C. CP 41020, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Número de expediente: ARS-MTS-1013/97-SE.

Interesado: Antonio Jiménez Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Bordadoras, núm. 37, CP 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas y las correspondientes normas de aplicación de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 2002/03.

Con fecha 2 de diciembre de 2002 se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Autorizar las nuevas tarifas y las correspondientes normas de aplicación para la utilización de los medios mecánicos de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 2002/03 que se transcriben a continuación:

a) Telecabinas Pradollano a Borreguiles:

1. Telecabina Al-Andalus:

- Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada): 10,30 euros.
- Billeto para visitantes no esquiadores (temporada): 172,00 euros.

2. Telecabina Pradollano-Borreguiles:

- Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada): 10,30 euros.
- Billeto para visitantes no esquiadores (temporada): 172,00 euros.

b) Telesillas de la urbanización:

1. Telesilla Parador I:

- Subida o bajada: 3,30 euros.
- Subida y bajada: 4,50 euros.
- Temporada (subida y bajada): 80,00 euros.

2. Telesilla Parador II:

- Subida o bajada: 2,20 euros.
- Subida y bajada: 4,00 euros.

Normas generales para la aplicación de las tarifas:

1. Estos precios incluyen el IVA y Seguro Obligatorio de Viajeros.

2. Los usuarios aceptan las normas de utilización de las instalaciones de remontes mecánicos aprobadas por Resolución de 17 de diciembre de 1984 de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 120, de 29 de diciembre de 1984).

3. Si durante el funcionamiento de la Estación, por motivos de seguridad u otras causas justificadas, la Dirección de la misma se ve obligada a cerrar al público instalaciones y pistas, ello no obliga, necesariamente, a la devolución del importe del billete (artículo 9 de las normas de utilización de las instalaciones).

4. Existen Hojas de Reclamaciones a disposición de los usuarios en la Oficina de Atención al Cliente.

5. Estas tarifas se aplicarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.»

Sevilla, 2 de diciembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el plan de recuperación para el voraz (Pagellus bogaraveo) en el litoral andaluz y ordenación de la flota andaluza que opera con el arte de voracera en la zona del Estrecho de Gibraltar para el período 2003-2005.

Durante los años 1999, 2000 y 2001 se ha venido aplicando en la zona del Estrecho de Gibraltar una serie de medidas de recuperación del voraz (Pagellus bogaraveo) y dirigidas a la flota que, en esa zona, opera con el arte de voracera de acuerdo con la Orden del MAPA de 17 de junio de 1998 y Resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía de 20 de septiembre de 1999 y de 3 de noviembre de 2000.

Para el establecimiento de esas medidas se tuvo en cuenta la importancia socioeconómica de esa pesquería y las negativas consecuencias que puede tener el incremento progresivo de la presión de pesca sobre esta especie.

La experiencia que se ha adquirido en estos años y las recomendaciones del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca aconsejan adoptar la continuidad de esas medidas de recuperación, introduciendo además nuevas medidas técnicas que permitan asegurar la plena recuperación de la especie Pagellus bogaraveo, objetivo monoespecífico de esta pesquería.

Considerando estas recomendaciones, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura, contando con la plena colaboración del sector pesquero afectado, que en años anteriores ha venido demostrando un grado de cooperación y concienciación que ha supuesto una adhesión unánime al camino emprendido, han reformulado las medidas técnicas para la consecución de la recuperación, mantenimiento y proyección de futuro de la actividad.

Por todo lo anterior, a propuesta del sector pesquero afectado, cumplidos los trámites de comunicación a la Comisión Europea, y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz,

RESUELVO

Primero. Aprobación del Plan.

A los efectos previstos en la Orden de 26 de julio de 2000 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, se aprueba el Plan de Recuperación para el voraz (Pagellus bogaraveo) en el litoral andaluz y ordenación de la flota andaluza que opera con el arte de voracera en la zona del estrecho de Gibraltar para el período 2003-2005, cuyo contenido se recoge en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Ambito de aplicación.

1. El Plan se aplicará a las embarcaciones relacionadas en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de diciembre de 2002, por la que se establece un Plan de Pesca para la pesca del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar, y que las mismas tengan su puerto base oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los armadores de las embarcaciones, así como las Cofradías de Pescadores y Asociaciones de Armadores, estarán obligadas al cumplimiento de las medidas que se establecen tanto en el Plan de Recuperación para el voraz (Pagellus bogaraveo) en el litoral andaluz y ordenación de la flota andaluza que opera con el arte de voracera en la zona del estrecho

de Gibraltar para el período 2003-2005, como en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000.

Tercero. Vigencia.

El presente Plan de Recuperación tendrá una vigencia de tres años, desde el 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2005, ambos inclusive, pudiendo prorrogarse un año más si los informes científicos así lo aconsejan.

Cuarto. Comisión de Seguimiento.

1. Con el fin de asegurar la aplicación del Plan de Recuperación se crea una Comisión de Seguimiento, presidida por el Titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, que estará constituida por los siguientes miembros:

- 3 representantes de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, uno de los cuales ostentará la condición de Secretario.
- 1 representante de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
- 1 representante del Centro de Investigación y Cultivo de Especies Marinas CICEM El Toruño.
- 2 representantes de la Secretaría General de Pesca Marítima.
- 1 representante del Instituto Español de Oceanografía.
- 1 representante de la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores.
- 1 representante de la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras.
- 1 representante por cada Cofradía de Pescadores con embarcaciones inscritas en el Plan.
- 1 representante por cada Asociación de Armadores con embarcaciones inscritas en el Plan.
- 2 representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- 1 representante de cada Organización Sindical más representativa en el sector.

2. Son funciones de la Comisión de Seguimiento las siguientes:

- Realizar un seguimiento y control de la aplicación del Plan, incluido el seguimiento en los dos años posteriores de la aplicación del Plan, de la evolución de la pesquería y de la especie. Con periodicidad anual, se enviará a la Comisión Europea un informe de la conservación y resultados.
- Recabar información relativa al cumplimiento de la legislación pesquera y, en particular, sobre los horarios de pesca, artes utilizados, volumen de capturas y su tamaño medio.
- Elaborar propuestas para la búsqueda de soluciones para adecuar el esfuerzo pesquero al rendimiento de los caladeros.
- Comprobar la materialización de los pagos, conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000, y establecer el reparto de la financiación dentro de los límites de art. 16 del Reglamento (CE) núm. 2792/1999, del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca.
- Solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el establecimiento de las medidas técnicas que se propongan o estén contenidas en el Plan de Recuperación y que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias.

3. La Comisión de seguimiento se constituirá dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se reunirá con carácter ordinario, dos veces al año, y con carácter extraordinario, a instancia de un tercio de sus miembros.

4. En todo lo no previsto en la presente Resolución, la Comisión de Seguimiento se regirá, en cuanto a su funcionamiento, por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Entrada en vigor.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

A N E X O

Plan de recuperación para el voraz (*Pagellus bogaraveo*) en el litoral andaluz y ordenación de la flota andaluza que opera con el arte de voracera en la zona del Estrecho de Gibraltar para el período 2003-2005

I. Medidas Técnicas de conservación de voraz (*Pagellus bogaraveo*)

A) Ambito de aplicación.

Las medidas técnicas de conservación del voraz serán de aplicación a todas las embarcaciones dirigidas a la pesca del voraz en las aguas interiores del caladero mediterráneo andaluz y en la zona del Estrecho de Gibraltar comprendida entre los siguientes meridianos:

Punta Camarinal, en longitud 005^a 47'95 Oeste.
Punta Europa, en longitud 005^a 20'70 Oeste.

B) Fijación de la jornada y horario de descanso.

El ejercicio de la actividad será como máximo de cinco días por semana, teniendo en cuenta la reducción del esfuerzo pesquero marcado para cada año.

Dentro del descanso semanal de 48 horas, se respetará obligatoriamente el domingo.

Las embarcaciones deberán tener su entrada en puerto antes de la puesta de sol.

C) Talla mínima.

En el ámbito de aplicación del presente Plan queda prohibido capturar, retener, desembarcar, transbordar ejemplares de voraz de talla inferior a 25 cm en las aguas interiores del caladero mediterráneo andaluz a excepción de la zona del Estrecho de Gibraltar comprendida entre Punta Camarinal y Punta Europa donde la talla mínima será de 33 cm.

D) Seguimiento de la evolución de la especie y de la pesquería.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y del Centro de Investigación y Cultivos de Especies Marinas «El Toruño» en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía, realizarán un seguimiento de la pesquería del voraz sometida al presente Plan durante la aplicación del mismo y dos años después de la finalización de éste, con el fin de conocer el estado y evolución de la especie en Andalucía.

II. Medidas específicas de recuperación del voraz en la zona del Estrecho de Gibraltar

II.1. Medidas técnicas de recuperación

A) Ambito geográfico.

Las medidas técnicas específicas de recuperación se aplicarán a los buques voraceros que faenan en la zona del Estrecho de Gibraltar comprendida entre los siguientes meridianos:

Punta Camarinal, en longitud 005ª 47'95 Oeste.
Punta Europa, en longitud 005ª 20'70 Oeste.

B) Arte autorizado y características del arte.

Sólo podrá emplearse para la captura del voraz el arte denominado «voracera».

La longitud máxima de cada voracera no podrá ser superior a 120 metros, quedando siempre uno de los extremos de la línea madre fijo a la embarcación.

El número máximo de voraceras permitido por embarcación será de 30.

El tamaño de los anzuelos no podrán ser inferior a L 3,95 +/- 0,39 cm y S 1,40 +/- 0,14 cm.

Se establece un número máximo de anzuelos por barco y día de pesca con la siguiente reducción anual durante la aplicación del Plan.

Año 2002: Máximo 3.000 anzuelos.

Año 2003: Máximo 2.800 anzuelos.

Año 2004: Máximo 2.600 anzuelos.

Año 2005: Máximo 2.400 anzuelos.

Esta medida junto con la reducción del número de días de pesca anuales disminuirá el esfuerzo de pesca sobre esa pesquería.

C) Reducción del esfuerzo de pesca.

El esfuerzo de pesca, medido en días de trabajo, no sobrepasará al año los siguientes días.

- Durante 2003: 150 días.

- Durante 2004: 140 días.

- Año 2005 y sucesivos: 140 días.

D) Embarcaciones autorizadas a ejercer esta pesquería.

El Plan se aplicará a las embarcaciones que tengan su puerto base oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía y estén incluidas en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de diciembre de 2002, por la que se establece un plan de pesca para la pesca del voraz en determinadas zonas del estrecho de Gibraltar.

E) Período de inactividad de la flota.

Con el fin de evitar la captura de ejemplares juveniles y respetar la época de reproducción de la especie objeto de la pesquería se establece un período de inactividad de la flota voracera, prevista en el art. 35 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000, desde el día 15 de enero hasta el día 31 de marzo, ambos inclusive durante el período de vigencia del presente Plan.

Durante el período indicado queda prohibida la pesca con artes de anzuelo de fondo en la zona de aplicación del Plan de Recuperación.

F) Prohibición de simultanear la pesquería.

Las embarcaciones autorizadas para el ejercicio de la pesca con arte de «voracera» en la zona de aplicación del Plan podrán alternar esta actividad con otras modalidades de pesca autorizada, si bien, durante la misma jornada no podrán simultanear esta actividad con ninguna otra y solo podrán llevar a bordo un único tipo de arte de pesca.

G) Establecimiento de puertos de descarga.

Quedan establecidos como puertos de descarga y venta del voraz capturado con arte de voracera los puertos de Tarifa y de Algeciras.

H) Límites de capturas.

El límite de capturas para la flota voracera en el ámbito del Plan de Recuperación queda fijado para los años 2003 a 2005 en 270 toneladas al año, respetando en todo caso

las cuotas que puedan ser establecidas por la Comunidad Europea.

I) Zonas de veda.

Se establecen, dentro de las aguas interiores, prohibición total de pesca en las siguientes zonas de crecimiento de la especie:

- Mar Nueva (latitud 36ª 07,50' Norte y longitud 005ª 27,71' Oeste) en fondos inferiores a 80 brazas.

- Cuatro Millas (latitud 35ª 58,26' Norte y longitud 005ª 40,38' Oeste) en fondos inferiores a 160 brazas.

- Vapor (latitud 35ª 57,48' Norte y longitud 005ª 44,14' Oeste) en fondos inferiores a 120 brazas.

J) De la pesca de recreo.

En el ámbito de la aplicación de las medidas de conservación del voraz, se prohíbe la pesca deportiva del voraz (*Pagellus bogaraveo*).

II.2. Medidas estructurales

A) Reducción de números de unidades pesqueras.

Partiendo de un total de 155 barcos voraceros en el año 2002 de acuerdo con la actualización del censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca con el arte de voracera en la zona regulada por la Orden del 17 de junio de 1998, se producirá una reducción en el año 2003 hasta alcanzar 134 barcos, de acuerdo con el anexo a este Plan. Con las medidas estructurales que se aplicarán a lo largo de los años 2003 a 2005 se propone una reducción del número de unidades de la flota voracera hasta alcanzar las 85 unidades en el año 2005.

B) Incentivos a la paralización definitiva.

A fin de favorecer un mayor ajuste de la flota a las posibilidades de los recursos y teniendo en cuenta tanto los incrementos de ayudas autorizados para la flota afectada por la finalización del Acuerdo de Pesca con Marruecos, como las perspectivas contenidas en la propuesta de reforma de la PPC, se propone para esta flota un incremento de las ayudas al desguace en un 20% respecto de los baremos contenidos en el Reglamento (CE) 2792/99.

C) Reducción del esfuerzo de pesca por cambio modalidad.

Por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se informará favorablemente las peticiones de cambio de modalidad, tanto temporal como definitiva, de las embarcaciones relacionadas en la Resolución de la Secretaría General de Pesca Marítima de 13 de julio de 2000, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado «Voracera», en la zona regulada por la Orden de 17 de junio de 1998, a otras modalidades con mayor diversificación y en especial a modalidades dirigidas a la captura de especies migratorias propias de la zona del estrecho de Gibraltar.

D) Nuevas construcciones.

En el caso de nuevas construcciones de embarcaciones voraceras se fomentará únicamente la construcción de aquellas en las que la aportación de sus bajas provengan del censo específico de la modalidad.

E) Cambios de puerto base.

Por la Dirección General de Pesca y Acuicultura se autorizarán las solicitudes de cambios de base de las embarcaciones relacionadas en el censo específico del voraz, que soliciten como puertos de destino los de Algeciras o Tarifa. No se autorizarán, o en su caso, no se informarán favorablemente, los cambios de base de embarcaciones de artes menores o

de palangre de fondo, que soliciten como destino los puertos de Algeciras o Tarifa.

II.3. Medidas de comercialización

Con el fin de mejorar las condiciones de venta de la producción de voraz en la zona del Estrecho de Gibraltar, se estableció en el primer año de aplicación del Plan de Pesca para la ordenación de la flota que faena con el arte de voracera (1999), un plan de comercialización del voraz, que contempla una serie de medidas y actuaciones dirigidas a la revalorización de este producto.

Esas medidas se agrupan en tres bloques:

- Identificación y Normalización.
- Desarrollo e Implantación de un distintivo de calidad.
- Ordenación de los colectivos.

- Identificación y normalización.

- Denominación Comercial: Se ha definido un nombre comercial «Besugo de la pinta-voraz de Tarifa», y diseñado, aprobado y registrado un logotipo que distinguirá este producto en los mercados e identificará todas las actuaciones que se desarrollen en el marco del Plan de Comercialización para diferenciación y promoción del voraz.

- Sistema de envasado en los sectores extractivo y comercializador: Se promoverá la utilización de envases unificación en los sectores extractivos y comercializador, adaptados a las necesidades de cada sector y a las exigencias de normalización y de mejor calidad y presentación del producto.

- Trazabilidad: Para mejorar la trazabilidad y asegurar la identificación del voraz a lo largo de toda la cadena comercial se procederá a un marcado específico de los envases con el logotipo impreso. Asimismo, se llevará a cabo a una experiencia piloto de etiquetado individual del producto con el logotipo.

- Informatización subasta: En los puertos de descarga del voraz se implantará un sistema para la mecanización e informatización de la subasta. En la lonja de Tarifa, donde se concentra la mayor parte de la producción, se instalará una máquina calibradora y dosificadora, con objeto de clasificar de forma automática y escasa manipulación el voraz.

- Desarrollo e implantación de un distintivo de calidad.

Basándose en los resultados de los estudios técnicos llevados a cabo se procederá a la elaboración de un Cuaderno de Especificaciones Técnicas que, a modo de Guía de Buenas Prácticas en al Manipulación del Voraz, establezca pautas comunes en los siguientes procesos:

- Captura y manipulación a bordo.
- Operaciones de descarga y acondicionamiento en lonja.
- Envasado y etiquetado.
- Comercialización y distribución.

En una siguiente etapa se contempla la creación de un Distintivo de Calidad del Besugo de la Pinta-Voraz de Tarifa. Se elaborará un Pliego de Condiciones (o Reglamento), basado en el Cuaderno de Especificaciones Técnicas y se definirá la gestión y los controles, tanto internos como externos, exigidos por la implantación de la marca.

- Ordenación de los colectivos.

Las Organizaciones pesqueras implicadas en la pesquería del voraz en aguas del Estrecho de Gibraltar, están promoviendo la creación de una Organización de Productores de Pesca, a cuyos efectos se ha procedido a la elaboración de unos Estatutos. Se iniciará la tramitación para el reconocimiento como Organización de Productores. Una vez constituida, tendrá entre sus funciones, el seguimiento de las actua-

ciones de mejora de la comercialización y el desarrollo de campañas promocionales.

II.4. Medidas de control

Los armadores de las estas embarcaciones del Plan de Recuperación Revisado, así como las Cofradías de Pescadores y Asociaciones de Armadores, estarán obligadas al cumplimiento de las medidas que se establecen tanto en la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se aprobará el presente Plan de Recuperación Revisado, como en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000.

Se fija el período de un año a contar desde la entrada en vigor del presente Plan para que todos los buques del anexo instalen la caja azul, la cual contará con la financiación correspondiente en el marco del IFOP.

II.5. Seguimiento de la evolución de la especie y de la pesquería

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y del Centro de Investigación y Cultivos de Especies Marinas «El Toruño», en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía, realizarán un seguimiento de la pesquería del voraz sometida al presente Plan durante la aplicación del mismo y dos años después de la finalización del mismo, con el fin de conocer el estado y evolución de la especie en Andalucía.

II.6. Infracciones y sanciones

El incumplimiento de las normas dispuestas en el presente Plan de Recuperación será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2002, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de diciembre de 2002.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

1. Denominación del curso: Aplicación de productos fitosanitarios.

Código: 0191163.

Centro docente y dirección: Unión del Olivar Español. Paseo de la Estación, 30, 4.ª planta. 23008, Jaén.

Nivel: Básico.

Objetivo: Garantizar unos niveles cognitivos, procedimentales y actitudinales mínimos de capacitación a las personas para que de una manera autónoma y eficaz desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0191191.

Centro docente y dirección: Asociación de Empresarios de Palos de la Frontera. Plaza Comandante Franco, s/n. 21810. Palos de la Frontera (Huelva).

Nivel: Básico.

Objetivo: Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, utilizando los métodos más adecuados contra los mismos. Así mismo, capacitará a los alumnos para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

3. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0192192.

Centro docente y dirección: Asociación de Empresarios de Palos de la Frontera. Plaza Comandante Franco, s/n. 21810, Palos de la Frontera (Huelva).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, utilizando los métodos más adecuados contra los mismos. Así mismo capacitará a los alumnos para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

4. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.
Código: 0191197.

Centro docente y dirección: Centro de Formación Linares 2002, S.L, Avda. de Andalucía, 27, 23700, Linares (Jaén).

Nivel: Básico.

Objetivo: Proporcionar al alumno los conocimientos básicos indispensables para la aplicación sin riesgos de los productos fitosanitarios. Evitar la contaminación gracias a la adquisición de nuevos conocimientos. Mejorar la relación Trabajo-Salud en el medio agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

5. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.
Código: 0192196.

Centro docente y dirección: Centro de Formación Linares 2002, S.L, Avda. de Andalucía, 27, 23700, Linares (Jaén).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno en el correcto uso de la maquinaria, manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamientos de los cultivos, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidentes. Concienciar al alumno de la necesidad de la conservación y protección del medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

6. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas.
Código: 0191199.

Centro docente y dirección: Grupo MGO, S.A., C/ Santa Rita, 9, 28002, Madrid.

Nivel: Básico.

Objetivo: Facilitar la formación suficiente para la consecución del carné de aplicador de productos fitosanitarios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

7. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas.
Código: 0191204.

Centro docente y dirección: Asociación para el desarrollo rural comarca Sierra de Cazorla, Plaza del Ayuntamiento 17, 23460, Peal del Becerro (Jaén).

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo y aplicación de los plaguicidas, los riesgos derivados de su utilización y las buenas prácticas fitosanitarias.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

8. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas.
Código: 0192205.

Centro docente y dirección: Asociación para el desarrollo rural comarca Sierra de Cazorla, Plaza del Ayuntamiento, 17, 23460, Peal del Becerro (Jaén).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el correcto uso de la maquinaria, manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamientos de los cultivos, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidentes.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

9. Denominación del curso: Habilitación de Piloto Agroforestal.
Código: 0193217.

Centro docente y dirección: Trabajos Aéreos Espejo Aeropuerto de Córdoba, 14005, Córdoba.

Nivel: Piloto Agroforestal.

Objetivo: Uso correcto y eficaz de los plaguicidas. Aplicar medidas de prevención de riesgos y primeros auxilios. Conocer normas legales. Fomentar actitudes favorables.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Licencia de piloto profesional de avión o helicóptero.

10. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.
Código: 0292264.

Centro docente y dirección: ITTACA, Gestores de Formación, S.L., C/ Adriano, 16-1.º 41001, Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumnado para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

11. Denominación del curso: Aplicación de productos fitosanitarios.

Código: 0292265.

Centro docente y dirección: Unión del Olivar Español. Paseo de la Estación, 30, 4.ª planta. 23008, Jaén.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Garantizar unos niveles cognitivos, procedimentales y actitudinales mínimos de capacitación a las personas para que de una manera autónoma y eficaz desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

12. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0291266.

Centro docente y dirección: Hortofruta Services, S.L., Avda de Málaga, 16, 1.º C 41001, Málaga.

Nivel: Básico.

Objetivo: Adquisición de los conocimientos necesarios para la realización de tratamientos con plaguicidas siguiendo el programa de formación según la Orden de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

13. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.

Código: 0194193.

Centro docente y dirección: Asociación de Empresarios de Palos de la Frontera, C/ Plaza Comandante Franco, s/n, 21810, Palos de la Frontera (Huelva).

Nivel: Especial en bromuro de metilo.

Objetivo: Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, utilizando los métodos más adecuados contra los mismos, en concreto el bromuro de metilo. Así mismo, capacitará a los alumnos para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, en la capacitación otorgada por curso de bromuro de metilo.

Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

14. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0291246.

Centro docente y dirección: Comunidad de Regantes Sección Segunda, C/ Perales, 24, 41730, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar a agricultores y trabajadores del campo, con el fin de la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, nivel básico. Incidir en la concienciación de los riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas, la peligrosidad para la salud, intoxicaciones, así como la utilización de medidas preventivas para evitar estos riesgos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

15. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0292247.

Centro docente y dirección: Comunidad de Regantes Sección Segunda, C/ Perales, 24, 41730, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar a agricultores y trabajadores del campo, con el fin de la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, nivel cualificado. Incidir en la concienciación de los riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas, la peligrosidad para la salud, intoxicaciones, así como la utilización de medidas preventivas para evitar estos riesgos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

16. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0292257.

Centro docente y dirección: Ayuntamiento de Pilas, Plaza del Cabildo, 1, 41840, Pilas (Sevilla).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Al finalizar el curso, el alumno distinguirá entre los distintos enemigos de los cultivos y definirá los mejores métodos de protección, enumerando correctamente el uso de la maquinaria y el plaguicida adecuado a cada uno, teniendo en cuenta los riesgos derivados de su uso y las distintas medidas de seguridad a aplicar para una correcta protección personal y medioambiental.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

17. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0291258.

Centro docente y dirección: Albay Consultoría y Formación, C/ Santa Rita, 4, local 3, 18004, Granada.

Nivel: Básico.

Objetivo: Identificar y combatir de manera eficaz las plagas, enfermedades y alteraciones fisiológicas de las plantas cultivadas, capacitando al alumnado para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

18. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0292259.

Centro docente y dirección: Albay Consultoría y Formación, C/ Santa Rita, 4, local 3, 18004, Granada.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Adquirir los conocimientos y las técnicas para la identificación de plagas y su posterior control y erradicación, empleando métodos específicos del control integrado y la lucha

biológica. Capacitar al alumnado para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, nivel cualificado.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 480/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a, se ha interpuesto por doña María de los Santos Martín Revuelta recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 480/2002 contra la Resolución de 16 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 18 de febrero de 2003, a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 524/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Manuela Navío Ortiz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 524/2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 6 de marzo de 2003, a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 520/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Concepción Alfonso Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 520/2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 6 de febrero de 2003, a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 483/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Isabel Aroca Hueso recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 483/2002 contra la Resolución de 16 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 13 de febrero de 2003, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 516/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Manuela Inocencia Perales Alcalá recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 516/2002 contra la tácita desestimación del recurso

de reposición formulado el 10.7.2002 contra la Resolución de 5.6.2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de E. Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 19.11.2001.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 11 de diciembre de 2002, suspendiéndose la misma y fijándose la nueva fecha de celebración de dicha vista para el 19 de febrero de 2003, a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 648/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Guillermo Sena Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 648/2002 contra la Resolución de 29 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales a los maestros pendientes de colocación para el curso escolar 2002/2003 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de marzo, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 356/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, sito en la C/ Marqués de la Ensenada, núm.1, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Guadalupe Araque Cuenca recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 356/02 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de 29 de julio de 2002, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales para el curso 2002/2003.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 10 de marzo de 2003, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 580/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16-4.ª planta, se ha interpuesto por don José Aurelio López Moreno recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 580/2002 contra la Resolución de 29 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales a los maestros pendientes de colocación para el curso escolar 2002/2003 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 8 de abril, a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 594/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por Alisa recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 594/2002 contra la Resolución de 18.9.2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, pendientes de colocación, para el curso escolar 2002/2003 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 20 de febrero de 2003, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 569/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a, se ha interpuesto por don Francisco José Mena Erena recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 569/2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 13 de febrero de 2003, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 611/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña M.^a Reyes Peña Bernal recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 611/2002 contra la Resolución de 18.9.2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, pendientes de colocación, para el curso escolar 2002/2003 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de febrero de 2003, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 472/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Ana María

Rodríguez Durán Ceballos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 472/2002 contra Resolución de 16 de julio de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica las listas de tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 18 de febrero de 2003, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 73/02 PA interpuesto por don José Ramírez Martín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don José Ramírez Martín recurso contencioso-administrativo núm. 73/02 P. Abreviado contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga, relativa a sobreseimiento de la denuncia presentada por el recurrente.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 73/02 P. Abreviado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 10 de enero de 2003.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 17.7.1997), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.11.46400.45C.8

Beneficiario: Ayuntamiento de El Bosque.
 Importe: 1.803,02 €.
 Actividad: Subvención Talleres Culturales.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.11.48400.45C.6

Beneficiario: Asociación de Discapitados Disarcos.
 Importe: 751,27 €.
 Actividad: Visita Cultural.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.11.46000.45E.5

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
 Importe: 1.803,04 €.
 Actividad: Subvención de Paneles Informativos en la Parroquia de San Jorge de Alcalá de los Gazules.

Cádiz, 3 de diciembre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se actualiza el Catálogo de Productos Ópticos para las personas titulares de la tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco.

La Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de julio de 2001, regula el procedimiento de concesión de bonificaciones en la adquisición de productos ópticos para las personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, estableciendo en su Anexo el Catálogo de Productos Ópticos objeto de bonificación.

Por su parte, el artículo 6 de dicha Orden establece que la actualización de productos ópticos, cantidades y bonificaciones se actualizará mediante Resolución del titular de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la mencionada Orden de 31 de julio de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales.

RESUELVO

Primero. Aprobar la actualización del Catálogo de Productos Ópticos objeto de bonificación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. La actualización surtirá efectos a partir del día 1 de febrero de 2003.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

ANEXO I

CATALOGO DE PRODUCTOS OPTICOS OBJETO DE BONIFICACION

Producto óptico: Gafas monofocales.
 Precio máximo del producto objeto de bonificación: 68 €.
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco: 30%.
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco Oro: 55%.

Producto óptico: Gafas bifocales.
 Precio máximo del producto objeto de bonificación: 107 €.
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco: 30%.
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco Oro: 55%.

Producto óptico: Gafas progresivas.
 Precio máximo del producto objeto de bonificación: 180 €.
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco: 30%.
 Bonificación para titulares de la tarjeta Andalucía Junta Setentaycinco Oro: 55%.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 247/2001. (PD. 104/2003).

NIG: 2906742C20010006408.
 Procedimiento: Juicio Verbal 247/2001. Negociado: AA.
 Sobre: Reclamación cantidad.
 De: Comunidad de Propietarios EDF Don Gabriel.
 Procurador: Sr. José Domingo Corpas.
 Letrado: Sr. Ruiz Trujillo, José.
 Contra: Doña María Teresa Núñez López.

Don Rafael Cuesta Muñoz, Secretario de Primera Instancia Número Cuatro de los de Málaga y su Partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Málaga, a 7 de octubre de dos mil dos. La Ilma. Sra. doña Enriqueta Alonso Russi Magistrada-Juez titular del Juzg. de Primera Instancia, Núm. Cuatro de Málaga, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal 247/2001, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios EDF Don Gabriel, representado por el Procurador de los Tribunales, Sr. don José Domingo Corpas, asistido del Letrado don José Ruiz Trujillo, contra doña María Teresa Núñez López, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Don José Domingo Corpas, Procurador de los Tribunales y de la Comunidad de Propietarios Edificio Don Gabriel, asistido del letrado don José Ruiz Trujillo, contra doña María Teresa Núñez López, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte la actora la suma de 240.000 pesetas ó 1.442,43 euros, incrementadas con los intereses legales, imponiéndose las costas causadas a la parte demandada.

Así por esta mi Sentencia contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días por ante la Ilma. Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Para que sirva de notificación de Sentencia a la demandada doña María Teresa Núñez López se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y tablón de anuncios de este Juzgado.

Málaga, 27 de noviembre de 2002.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2002/2891.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Estabilización de taludes de la duplicación de calzada de la A-316.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 125, de 26 de octubre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos setenta y cinco mil tres euros con quince céntimos (475.003,15 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Plantaciones y Caminos, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trescientos ochenta y siete mil seiscientos dos euros con cincuenta y siete céntimos (387.602,57 euros).

Jaén, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2002/1789 (J-97/01-AS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Rehabilitación de antiguo cine Coliseo para 15 viviendas de promoción pública, actuaciones singulares y local municipal en Santisteban del Puerto (Jaén).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (falta de licitadores).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 989.025,32 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de octubre de 2002.

b) Contratista: UTE Edijaén Const., S.L./Soc. Coop. Andaluza Const. Esteban, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 977.157,02 euros.

Expte.: 2002/2483 (J-02/001-R).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: J-02/001-R. Rep. en G.º de 30 vvs. C/ Távora, Pintor Cerezo y Fco. Quevedo. Segura de la Sierra (Jaén).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 248.962,91 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 246.473,28 euros.

Jaén, 10 de enero de 2003.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.